ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo **2.2.1.1.2.1.1** Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Pereira Gobierno de la Ciudad Capital del Eje" en su Línea estratégica "Pereira para la gente", en el Programa **"**Fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física**"** es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre, a través de acciones coordinadas y articuladas que logren satisfacer demandas sociales con programas y proyectos que atiendan a los intereses de la población Pereirana, bajo criterios de calidad en la prestación de los servicios y en constante mejora continua, Además de promover espacios deportivos, recreativos y lúdicos aptos para la integración de las familias del municipio de Pereira.

Según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Se considera actividad física todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que conlleve un gasto de energía (OMS, 2018), como por ejemplo caminar, subir escaleras o desplazarse en bicicleta al lugar de estudio o de trabajo, y es de vital importancia que los entes municipales promuevan la práctica de actividad y de los buenos hábitos y estilos de vida saludables.

Es por esto por lo que se pretende organizar y realizar TRES EVENTOS RELACIONADOS CON LAS NUEVAS TENDENCIAS DE LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FISICA en el marco del subprograma de actividad física en el municipio de Pereira, para adolescentes y adultos, promocionando el uso adecuado del tiempo libre, la recreación, la actividad física para la salud y el deporte, brindando espacios de integración, convivencia y aprendizaje.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Capital del Eje gobierno de la ciudad” busca generar Servicios de promoción del deporte, la actividad física y la recreación en sus múltiples manifestaciones: Orientado a la promoción, el fomento y la práctica.

Según lo establecido en la Ley 181 de 1995, en su Artículo 3 “Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (…) 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el

deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (…).

Las Nuevas Tendencias de la actividad física (NTAF) y Deportivas son todos aquellas prácticas y deportes de carácter innovador y alternativo que incentivan el aprovechamiento del ocio, el tiempo libre y la sana convivencia con un componente deportivo.

Hoy en día las personas están buscando alternativas de actividad física en la cual se invierta poco tiempo, debido a las múltiples ocupaciones que se tienen, a nivel laboral, académico u otras actividades las cuales no permiten que se dé un espacio para el disfrute de hobbies como el deporte, otro de los factores por los cuales las personas buscan realizar una actividad física, es sin duda por temas de obtener resultados físicos a nivel estético o de salud. Por ende los entrenamientos o prácticas deportivas tradicionales se han visto en la necesidad de involucrar en sus portafolios de servicios diferentes modalidades deportivas de corta duración o que impliquen una mayor adrenalina las cuales sean atractivos para los jóvenes o practicantes, es allí donde cobra relevancia el break dance, el parkour, el ultimate (frisbee), el crossfit, el aquafitness, el skateboarding, las carreras con obstáculos (OCR); entrando a jugar un papel importante, ya que, estas actividades y tendencias deportivas tienen dos factores fundamentales que en la actualidad las personas están buscando para realizar actividad física, tiempos mínimos y resultados a corto plazo.

Estas tendencias no pretenden ser sólo un deporte sino más bien un estilo de vida el cual propende por una vida saludable y la adquisición de mejores hábitos y estilos de vida saludables. Dentro de esas características principales de los entrenamientos de estas modalidades, es que, no es necesario dedicar muchas horas para obtener los resultados deseados, trabajando todos los músculos del cuerpo en sesiones extenuantes que van entre los 45 minutos y 1 hora, pero sobre todo generando un goce y disfrute por parte de las personas que los practican.

Más que un deporte o una tendencia se han convertido en un estilo de vida, es una vivencia que está convirtiendo la forma y el diario vivir de las personas que los practican en un proceso constante de conversión del cuerpo y de la persona, generando la interacción entre los participantes de cada clase y creando una comunidad donde se enseñan valores como el respeto, tolerancia y la paciencia, valores fundamentales en el desarrollo de las sociedades generando una sana convivencia.

La Corte Constitucional Sentencia T-660 de 2014 manifestó, *"los eventos de actividad física no poseen elementos de exclusión, ya que, su componente primario es la integralidad del ser humano y esta no es excluyente porque todos los seres humanos tienen derecho al movimiento, y esto puede beneficiar a todo tipo de comunidad. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte, la*

actividad física y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones ***deportivas, de actividad física*** *y* ***recreativas*** *cuya estructura y propiedad deberán ser democrática, estas prácticas se rigen en un derecho fundamental que se relaciona con sus derechos constitucionales al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la salud, al trabajo y a la libertad de escoger profesión u oficio, en tanto juega un papel fundamental en la formación integral y en la preservación de su salud, en la medida en que las deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales y económicas a largo plazo, no constituyen una barrera, sino un instrumento de realización personal y familiar, porque a través del ejercicio del derecho a la recreación y el deporte, pueden: (i) participar en la sociedad en igualdad de condiciones a los demás, (ii) desarrollar una vida digna de acuerdo con sus expectativas y (iii) convertir su práctica deportiva, recreativa y de actividad física en un proyecto específico de inclusión a la sociedad, donde ésta también puede ser reconocida como una actividad profesional de la cual derivan su sustento diario".*

Así las cosas, la Secretaría de Deporte y Recreación, para el 2022 se propuso atender a 39.466 personas, a través de los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. Dicha atención se distribuyó en los siguientes tres subsectores:

- 17.195 personas atendidas en los servicios de promoción del deporte en sus múltiples manifestaciones.
- 15.605 personas atendidas en los servicios de promoción de la actividad física en sus múltiples manifestaciones.
- 6.666 personas atendidas en los servicios de promoción de la recreación en sus múltiples manifestaciones.

La Secretaría Deporte y Recreación tiene como reto el fomentar el aumento de la prevalencia de la actividad física a través de procesos continuos en los cuales las personas realicen sus prácticas mínimo tres veces a la semana en los programas y actividades y así contribuir con el cumplimiento de las recomendaciones de la OMS en lo relacionado con el aumento de la práctica física continua y el desarrollo de capacidades de auto gestionar y auto dirigirse sus prácticas a un mediano plazo, esto se ve reflejado en el impacto que se logra generar con la oferta de los subsectores.

Adicional a lo anterior, la Secretaría Deporte y Recreación tiene la corresponsabilidad de cumplir con acciones de la política pública de deporte y recreación y de otras doce políticas aprobadas como son, entre otras la de afrodescendientes, discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, en la que se reconocen las necesidades de desarrollar capacidades de en las personas de auto direccionamiento y autogestión del deporte, la actividad física y la recreación. Estas políticas son la base de los proyectos y actividades de la Secretaría, creándose así la necesidad del direccionamiento y la estructuración metodológica de los proyectos y actividades.

La promoción y fomento del deporte, la recreación y la actividad física, buscan contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la implementación de programas que beneficien a la población promoviendo los hábitos y estilos de vida saludable a través de estrategias IEC (información, educación y comunicación).

De acuerdo con lo anterior, la promoción y fomento del Deporte, la recreación y la actividad física juega un papel importante en la transmisión de valores, contribuyendo a procesos de socialización y mejoras de habilidades prosociales y sociales logrando así aportar al desarrollo humano, igualmente se busca desarrollar el placer por el movimiento, la salud mental, la convivencia y la paz.

Con la necesidad de masificar la práctica de la actividad física en el municipio de Pereira, e impactar positivamente la mayor cantidad de población dentro del marco de la adolescencia y adultos la Secretaría de Deporte y Recreación desarrollara tres eventos que benefiarán alrededor de 700 personas.

El primero evento de entrenamiento funcional con una participación de 350 personas que se llevará a cabo del 25 de noviembre al 01 de diciembre, la cual consta de una etapa preliminar en 5 comunas de la ciudad de Pereira, de las cuales saldrá un ganador por comuna que participaran en la gran final que se desarrollara en un parque emblemático de ciudad.

El segundo evento es una feria de nuevas tendencias de la actividad física con una participación de 150 personas que se desarrollara el 11 de diciembre en el parque Olaya herrera, la cual contara con Stan y exhibiciones de las diferentes molalidades o practicas de actividad física que se viene desarrollando en la ciudad.

El tercer evento, es una carrera de obstáculos en el marco de la vía activa con la participación de 200 personas, que desarrollara el 18 de diciembre la cual se ubicara desde Turín hasta el parque Olaya, con obstáculos de suspensión, superación, reptar, fuerza y funcionales.

Para el desarrollo de estos eventos la Secretaría de Deporte y Recreación no cuenta con la capacidad instalada tanto logística como de talento humano para garantizar la ejecución adecuada de estos eventos, por tal motivo, requiere de un proceso de contratación a través de invitación pública de mínima cuantía, dichos eventos se desarrollaran en las comunas del municipio de Pereira, en el marco del recorrido de la vía activa y en uno de los parques emblemáticos de la ciudad entre los cuales se tienen en consideración los siguientes: el Parque Olaya Herrera o Parque del Café, de estos se elegirá uno para la realización de los eventos en mención previa disposición y disponibilidad del uso de los mismos.

En aras de garantizar el normal desarrollo de los eventos de actividad física se requiere la contratación de una entidad que tenga la idoneidad y experiencia requerida, que permita satisfacer la demandas y exigencias propias de los eventos, enfocados en los aspectos técnicos, materiales, equipos y de talento humano requeridos, desde su etapa inicial con la planeación, convocatoria, ejecución y finalización de los mismos; es de resaltar que el talento humano para liderar la coordinación de los eventos tendrá un perfil de profesional en actividad física, deporte, recreación o áreas afines , garantizando la total calidad en prestación del servicio.

Es de mencionar que este proceso está enmarcado dentro de un contrato de prestación de Servicios debió a que requiere de unas condiciones técnicas especificas enfocadas y dirigidas a la población adolescente y adulta, cumpliendo con herramientas técnicas de la actividad física con enfoque hacia la práctica de las nuevas tendencias; motivo por el cual cuenta con unos ítems especiales que no se encuentran el proceso logístico de la administración

Dicha necesidad está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023	
DESCRIPCIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE.
PROGRAMA	FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN.
PROYECTO	No. 2020660010073 - IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	OTROS.
ACTIVIDAD	Implementar nuevas tendencias de actividad Física al aire libre
RUBRO	2.3.2.02.02.009-1905015-2021660010027 Servicios para la comunidad, sociales y personales
META PLAN DESARROLLO	15.605 Personas atendidas en los servicios de promoción de la actividad física en sus múltiples manifestaciones.

De igual manera la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación tiene dentro de sus metas; **INCREMENTAR LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE,**

RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS PEREIRANOS, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES MUNDIALES, BUSCANDO CONTRIBUIR A LAS CONDICIONES DE EQUIDAD, IGUALDAD Y BIENESTAR, esto se lleva a cabo, gracias a la implementación de diferentes proyectos, incluido el de nuevas tendencias de la actividad física al aire libre, que posee diferentes estrategias que apuntan directamente a lograr lo antes mencionado.

2. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL TORNEO INTERCOMUNAS DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN LAS CAPACIDADES FÍSICAS CONDICIONALES (FUERZA, VELOCIDAD, RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD), LLEVAR A CABO LA FERIA DE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA QUE SE VIENEN PRACTICANDO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA REALIZACIÓN DE UNA CARRERA CON OBSTÁCULOS (OCR) EN EL MARCO DE LA VÍA ACTIVA DE LA CIUDAD DE PEREIRA.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
8000000	8014000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
9000000	9014000	90141700	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
9000000	9014000	90141700	90141703	Deportes Juveniles

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

2.2.1. Realizar **EL TORNEO-INTERCOMUNAS DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, EN LAS CAPACIDADES FÍSICAS CONDICIONALES (FUERZA, VELOCIDAD, RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD)**, donde se beneficiarán alrededor de 350 personas de los siguientes segmentos poblacionales adolescencia y adulto joven, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la supervisión.

2.2.2. Realizar una **FERIA DE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA QUE SE VIENEN PRACTICANDO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, dicha actividad beneficiará alrededor de 150 personas de los siguientes segmentos

poblacionales para la adolescencia y adulto joven, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la supervisión.

2.2.3. Realizar **UNA CARRERA CON OBTÁCULOS (OCR) EN EL MARCO DE LA VÍA ACTIVA DE LA CIUDAD DE PEREIRA,** donde se beneficiarán alrededor de 200 personas de los siguientes segmentos poblacionales adolescencia y juventud, adulto joven, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la supervisión

2.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ALCANCES

2.3.1. **EL TORNEO-INTERCOMUNAS DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, EN LAS CAPACIDADES FÍSICAS CONDICIONALES (FUERZA, VELOCIDAD, RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD)** deberá realizarse teniendo en consideración los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/0 CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/0 SERVICIO O PERSONAL	UNIDAD
1	Un (1) coordinador profesional en áreas afines al deporte, con experiencia certificada en la coordinación de mínimo dos (02) carreras con de curso obstáculos (OCR) quien se encargará de dirigir e implementar el torneo intercomunas, funciones principales: Verificar la asistencia del personal de colaboradores, supervisar el óptimo desempeño de cada uno de los colaboradores, planeación de eventos teniendo en cuenta todas las etapas del pre, evento y post evento, así mismo realizar la planimetría de cada uno de los escenarios que relacionen el manejo y dirección del talento humano y puesta a punto de los eventos y acatar los lineamientos proporcionados por la Secretaria Municipal de Deporte y Recreación de Municipio de Pereira.	**1**
2	cuatro (4) jueces para el desarrollo de las actividades propias de evento intercomunas; desde la fase preliminar en las diferentes comunas hasta la fase final, con experiencia en juzgamiento mínimo 2 carreras con obstáculos.	**4**
3	Cuatro (4) personas de apoyo operativo para efectuar la puesta a punto del evento, desde la fase preliminar es las diferentes comunas hasta la fase final, con función de adecuación de implementos para el desarrollo se las pruebas, entrega de hidratación, montaje y desarme de estructuras entre otros, con experiencia en dos (2) eventos deportivos.	**4**
4	Cuatro (4) personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo un año, quienes deberán contar con botiquín de primeros auxilios y un sistema de comunicación directo con las centrales de emergencias médicas, funciones: atender y valorar eventuales accidentes ocurridos durante las fases preliminares en las diferentes comunas y la fase final.	**4**

5	Cuatro (4) profesionales en áreas afines al deporte, con una experiencia certificada en coordinación de un evento deportiva, para la fase preliminar en las diferentes comunas y la fe se final del evento intercomunas quienes se encargarán de apoyar la parte técnica, funciones principales: Dirigir e implementar los eventos deportivos, atender y clasificar a los usuarios, registro de información de cada uno de los participantes en las plataforma establecidas por la Secretaría de Deporte y Recreación y acatar las indicaciones de la coordinación del evento.	**4**
6	Garantizar un (1) rollo de cinta de señalización plástica amarilla de demarcación de 70 milímetros por 100 metros, que deberán estar ubicados en cada uno de los eventos desde la fase preliminar en las diferentes comunas y la fase final del evento donde se llevarán a cabo las competencias.	**1**
7	El evento deberá contar Dos (2) cabinas auto amplificadas de 1000 watts utilizadas desde la fase preliminar en las diferentes comunas y la fase final del evento, con su respectivo operador de sonido, 2 micrófonos, 2 extensiones de 50 metros encauchetadas calibre 12, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.	**2**
8	Garantizar la entrega de cuatro (4) kits deportivos para cada ganador del torneo de uno en la rama femenina y otro en la masculina, conformado cada uno por una escalera de coordinación de dos escalones de largo 6 metros y un peso de 600 gramos, 10 chapetas de polietileno de 6 centímetros de alto con circunferencia de 19 centímetros, un balón medicinal de 3 kilogramos de peso, un par de mancuerdas de 3 libras, una tula deportiva y una medalla dorada de primer puesto.	**4**
9	Garantizar la entrega de 350 refrigerios 1 producto sólido de panadería (croissant, pandebono, chicharrón de dulce, empanadas, dedos hojaldrados, dedos de ariquipe) y 1 liquido jugo y/o gaseosa en la caja tetra pack y/o botella 200 ml; diversos sabores. y/o agua en botella, servido en empaque individual (cartón biodegradable), servido en empaque individual (cartón biodegradable) que serán entregados desde la fase preliminar en las diferentes comunas y la fase final del evento, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.	**350**
10	Garantizar la entrega de 500 botellas tetra pack con agua de 250 cc con registro Invima, que serán entregados desde la fase preliminar en las diferentes comunas y la fase final del evento, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.	**500**

***NOTA 1**: Del talento humano se deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada en el momento de la firma del acta de inicio.*

2.3.2. La **FERIA DE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA QUE SE VIENEN PRACTICANDO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, deberá realizarse teniendo en consideración los siguientes requerimientos.

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/0 CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/0 SERVICIO O PERSONAL	UNIDAD
1	Un (1) coordinador profesional en áreas afines al deporte, con experiencia certificada en la coordinación de mínimo un (01) evento deportivo quien se encargará de: Verificar la asistencia del personal de colaboradores, supervisar el óptimo desempeño de cada uno de los colaboradores, planeación de eventos teniendo en cuenta todas las etapas del pre, evento y post evento, así mismo realizar la planimetría de cada uno de los escenarios que relacionen y dirección del talento humano y puesta a punto de los eventos y acatar los lineamientos proporcionados por la Secretaria Municipal de Deporte y Recreación de Municipio de Pereira.	**1**
2	Cuatro (4) personas de apoyo operativo para efectuar la puesta a punto del evento, con función de adecuación de implementos para el desarrollo de las muestras deportivas, entrega de hidratación, montaje y desarme de estructuras entre otros, con experiencia en dos (2) eventos deportivos.	**4**
3	Dos (2) personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo un año, quienes deberán contar con botiquín de primeros auxilios y un sistema de comunicación directo con las centrales de emergencias médicas, funciones: atender y valorar eventuales accidentes ocurridos durante el desarrollo del evento.	**2**
4	Garantizar 6 Stand con medidas 2x2, para la ubicación de las diferentes modalidades o prácticas deportivas las cuales realizaran su exhibición que constaran de lo siguiente. Stand número 1: Calistenia. Stand número 2: Parkour. Stand número 3: Carrera de obstáculos (OCR) Stand número 4: Entrenamiento funcional. Stand número 5: Ultimate (frisbee) Stand número 6: CrossFit	**6**
5	El evento deberá contar Dos (2) cabinas auto amplificadas de 1000 watts utilizadas, con su respectivo operador de sonido, 2 micrófonos, 2 extensiones de 50 metros encauchetadas calibre 12, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.	**2**
6	Garantizar la entrega de 150 refrigerios **(**1 producto sólido de panadería (croissant, pandebono, chicharrón de dulce, empanadas, dedos hojaldrados, dedos de ariquipe) y 1 liquido jugo y/o gaseosa en la caja tetra pack y/o botella 200 ml; diversos sabores. y/o agua en botella, servido en empaque individual (cartón biodegradable), entregados en el lugar del evento.	**150**
7	Garantizar la entrega de 200 botellas tetra pack con agua de 250 cc con registro Invima durante el evento.	**200**
8	Garantizar Dos (2) rollos de cinta de señalización plástica amarilla de demarcación de 70 milímetros por 100 metros, que deberán estar	**2**

	ubicados en cada uno de los stands.	

***NOTA 1**: Del talento humano se deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada en el momento de la firma del acta de inicio.*

2.3.3. La **CARRERA CON OBTACULOS (OCR) EN EL MARCO DE LA VÍA ACTIVA DE LA CIUDAD DE PEREIRA**, deberá realizarse teniendo en consideración los siguientes requerimientos.

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/0 CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/0 SERVICIO O PERSONAL	UNIDAD
1	Un (1) coordinador profesional en áreas afines al deporte, con experiencia certificada en la coordinación de mínimo dos (02) carreras con de curso obstáculos (OCR) quien se encargará de dirigir la carrera con obstáculos funciones principales: Verificar la asistencia del personal de colaboradores, supervisar el óptimo desempeño de cada uno de los colaboradores, planeación de eventos teniendo en cuenta todas las etapas del pre, evento y post evento, así mismo realizar la planimetría de cada uno de los escenarios que relacionen y dirección del talento humano y puesta a punto de los eventos y acatar los lineamientos proporcionados por la Secretaria Municipal de Deporte y Recreación de Municipio de Pereira.	**1**
2	Ocho (8) personas de apoyo operativo para efectuar la puesta a punto del evento, con función de adecuación de implementos, entrega de hidratación, montaje y desarme de estructuras entre otros, con experiencia en dos (2) eventos deportivos.	**8**
3	Cuatro (4) personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo un año, quienes deberán contar con botiquín de primeros auxilios y un sistema de comunicación directo con las centrales de emergencias médicas, funciones: atender y valorar eventuales accidentes ocurridos durante el desarrollo del evento.	**4**
4	Cinco (5) jueces para el desarrollo de las actividades propias de evento; con experiencia en juzgamiento mínimo 2 carreras con obstáculos, que estarán ubicados a lo largo de la competencia.	**5**
5	Cuatro (4) profesionales en áreas afines al deporte, para el evento carrera de OCR quienes se encargarán de apoyar la parte técnica, funciones principales: Dirigir e implementar el evento deportivo, atender y clasificar a los usuarios, registro de información de cada uno de los participantes, realizar un informe técnico de cada una de las actividades realizadas, acatar las indicaciones de la coordinación del evento.	**4**

6	El evento deberá contar Dos (2) cabinas auto amplificadas de 1000 watts utilizadas, con su respectivo operador de sonido, 2 micrófonos, 2 extensiones de 50 metros encauchetadas calibre 12, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.	**2**
7	Garantizar 5 estaciones para la ubicación de las diferentes pruebas deportivas las cuales constan de lo siguiente. Prueba número 1: Ubicada en la av. 30 con calle 47, ejercicios funcionales con 10 cuerdas de salto, 2 llantas de tractor y 10 colchonetas. Prueba número 2: Ubicada en la av. 30 de agosto con calle 42, ejercicios de suspensión,1 pasamanos, 1 monkei, 1 top holds. Prueba número 3: Ubicada en la av. 30 de agosto con calle 37, ejercicios funcionales con 4 kettlebell de 8 a 12 kilos, 5 balones medicinales, 10 colchonetas, 2 discos de 25 libras y 2 discos 35 libras. Prueba número 4: Ubicada en la av. 30 de agosto con calle 32, ejercicios de equilibrio, 1 barra de equilibrio, 10 colchonetas, 4 cestas de plástico, 4 pelotas de tenis. Prueba número 5: Ubicada en parque Olaya Herrera, 4 barras olímpicas, 4 discos de 25 libras y 4 de 15 libras, dos máquinas rower (remos), dos máquinas de trineos sleds con un disco de 25 libras, 5 llantas de carro.	**5**
8	Garantizar la entrega de cuatro (4) kits deportivos para cada ganador del carera, uno en la rama femenina y otro en la masculina, conformado cada uno. 2 Kits para el primer puesto: Una escalera de coordinación de dos escalones de largo 6 metros y un peso de 600 gramos, 10 chapetas de polietileno de 6 centímetros de alto con circunferencia de 19 centímetros, un balón medicinal de 3 kilogramos de peso, un par de mancuerdas de 3 libras, una tula deportiva, una medalla dorada de primer puesto y una cuerda de salto. 1 kits para el segundo puesto: 10 chapetas de polietileno de 6 centímetros de alto con circunferencia de 19 centímetros, un balón medicinal de 3 kilogramos de peso, un par de mancuerdas de 3 libras, una tula deportiva, y una medalla de plata de segundo puesto. 1 kits para el segundo puesto: Una escalera de coordinación de dos escalones de largo 6 metros y un peso de 600 gramos, 10 chapetas de polietileno de 6 centímetros de alto con circunferencia de 19 centímetros, una tula deportiva y una medalla de bronce de tercer puesto	**4**
9	Garantizar la entrega de 200 refrigerios 1 producto sólido de panadería (croissant, pandebono, chicharrón de dulce, empanadas, dedos hojaldrados, dedos de ariquipe) y 1 liquido jugo y/o gaseosa en la caja tetra pack y/o botella 200 ml; diversos sabores. y/o agua en botella, servido en empaque individual (cartón biodegradable)	**200**
10	Garantizar la entrega de 700 botellas tetra pack con agua de 280 ml con registro Invima durante el evento.	**700**

11	Garantizar Dos (2) rollos de cinta de señalización plástica amarilla de demarcación de 70 milímetros por 100 metros, que deberán estar ubicados en cada una de las estaciones.	**2**

***NOTA 1**: Del talento humano se deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada en el momento de la firma del acta de inicio.*

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar todas las especificaciones descritas en este documento y en la oferta presentada por el contratista, en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas.

2. Contar con el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas y realizar la ejecución del contrato con personal técnico, idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los bienes y servicios, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.

3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato y responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

4. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA AGENCIA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Poner a disposición toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato y acorde con los niveles de servicios establecidos para tal fin.

7. Cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los

recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

8. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

9. Será obligación del contratista cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social integral, y si fuere necesario el pago de parafiscales.

10. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

11. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

12. Presentar informes (de avance y final) con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso (Registro fotográfico y video que recopile cada uno de los alcances y actividades realizadas durante los eventos, actas de reunión, entregable digital y físico, en listado de los entregables)

13. Aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

14. Garantizar el registro en el sistema de información DIOGENES de la secretaria de deporte y recreación de todos los participantes en los eventos.

15. El contratista deberá Gestionar y garantizar las autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin lograr el desarrollo adecuado de las actividades ante los entes competentes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira tendrá las siguientes obligaciones:

1. Ejercerá través de los funcionarios designados para el efecto, los controles necesarios y pertinentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

2. Pagar al contratista el valor del presente contrato con forme a las condiciones establecidas.

3. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del Municipio de Pereira.

4. Emitir las directrices con las que se cumplirán el objeto del contrato; es decir informar sobre los cambios que se pudieren generar.

5. Las demás establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

3.1 **REQUISITOS HABILITANTES.**

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA. -	**Anexo carta presentación de la propuesta** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **ANEXO 1**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	**Anexo compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **ANEXO 3**
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto a contratar. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días de expedido antes del cierre del proceso.
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar cuando se requiera
		Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería (amarilla

			con hologramas) o pasaporte.
EXPERIENCIA*	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**	Certificaciones de ejecución de contratos/ contratos terminados/ facturas de venta/ actas de liquidación de contratos **– ANEXO 2**
	Máximo tres (3) certificados y/o contratos ejecutados en relación a eventos de las nuevas tendencias de la actividad física y deportivos	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	- Relaciona con el objeto a contratar		Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días de expedido antes del cierre del proceso
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.		Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.		Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que anexe el oferente serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.		Certificado de antecedentes disciplinarios
			Certificado de antecedentes fiscales
			Certificado de

		antecedentes penales Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	• La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. • Señalar el porcentaje de participación. • Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. • Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	**Anexos conformación de consorcio o unión temporal** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes. **ANEXO 4 Y 5**

3.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
$30.000.000	TREINTA MILLONES DE PESOS

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el Estudio de precios de mercado obtenido a través de cotizaciones recibidas por parte de

empresas que venden este tipo de elementos en el país, de acuerdo a la descripción y a precios unitarios, con los cuales se define el valor promedio.

El valor estimado del contrato esta soportado en sondeo realizado en el mercado en la prestación de servicios lúdicos y/o recreativos en el Municipio de Pereira, para lo cual se solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores: FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO, ASOCIACION PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA ASOVIVE Y TASMANIA GROUP, que dentro de sus actividades contemplan dichas actividades relacionadas con el objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/0 CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/0 SERVICIO O PERSONAL	UNIDAD	FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO	ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA ASOVIVE	TASMANIA GROUP	PROMEDIO
1	Un (1) coordinador profesional en áreas afines al deporte, con experiencia certificada en la coordinación de mínimo dos (02) carreras con de curso obstáculos (OCR) quien se encargará de dirigir e implementar el torneo intercomunas, funciones principales: Verificar la asistencia del personal de colaboradores, supervisar el óptimo desempeño de cada uno de los colaboradores, planeación de eventos teniendo en cuenta todas las etapas del pre, evento y post evento, así mismo realizar la planimetría de cada uno de los escenarios que relacionen el manejo y dirección del talento humano y puesta a punto de los eventos y acatar los lineamientos proporcionados por la Secretaria Municipal de Deporte y Recreación de Municipio de Pereira.	**1**	$1.000.000	$834.000	$933.333	$922.444

2	cuatro (4) jueces para el desarrollo de las actividades propias de evento intercomunas; desde la fase preliminar en las diferentes comunas hasta la fase final, con experiencia en juzgamiento mínimo 2 carreras con obstáculos.	**4**	$ 1.600.000	$ 1.776.500	$ 1.689.802	$1.688.767
3	Cuatro (4) personas de apoyo operativo para efectuar la puesta a punto del evento, desde la fase preliminar es las diferentes comunas hasta la fase final, con función de adecuación de implementos para el desarrollo se las pruebas, entrega de hidratación, montaje y desarme de estructuras entre otros, con experiencia en dos (2) eventos deportivos.	**4**	$ 480.000	$ 500.000	$ 500.000	$493.333
4	Cuatro (4) personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo un año, quienes deberán contar con botiquín de primeros auxilios y un sistema de comunicación directo con las centrales de emergencias médicas, funciones: atender y valorar eventuales accidentes ocurridos durante las fases preliminares en las diferentes comunas y la fase final.	**4**	$ 600.000	$ 840.000	$ 800.000	$746.667
5	Cuatro (4) profesionales en áreas afines al deporte, con una experiencia certificada en coordinación de un evento deportiva, para la fase preliminar en las diferentes comunas y la fe se final del evento intercomunas quienes se encargarán de apoyar la parte técnica, funciones	**4**	$2.400.000	$2.500.000	$2.350.000	$2.416.667

	principales: Dirigir e implementar los eventos deportivos, atender y clasificar a los usuarios, registro de información de cada uno de los participantes en las plataforma establecidas por la Secretaría de Deporte y Recreación y acatar las indicaciones de la coordinación del evento.					
6	Garantizar un (1) rollo de cinta de señalización plástica amarilla de demarcación de 70 milímetros por 100 metros, que deberán estar ubicados en cada uno de los eventos desde la fase preliminar en las diferentes comunas y la fase final del evento donde se llevarán a cabo las competencias.	**1**	$60.000	$80.000	$60.000	$66.667
7	El evento deberá contar Dos (2) cabinas auto amplificadas de 1000 watts utilizadas desde la fase preliminar en las diferentes comunas y la fase final del evento, con su respectivo operador de sonido, 2 micrófonos, 2 extensiones de 50 metros encauchetadas calibre 12, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.	**2**	$ 800.000	$ 667.000	$ 733.333	$733.444
8	Garantizar la entrega de cuatro (4) kits deportivos para cada ganador del torneo de uno en la rama femenina y otro en la masculina, conformado cada uno por una escalera de coordinación de dos escalones de largo 6 metros y un peso de 600 gramos, 10 chapetas de polietileno de 6 centímetros de alto con circunferencia de 19 centímetros, un	**4**	$440.000	$500.000	$400.000	$446.667

	balón medicinal de 3 kilogramos de peso, un par de mancuerdas de 3 libras, una tula deportiva y una medalla dorada de primer puesto.					
9	Garantizar la entrega de 350 refrigerios 1 producto sólido de panadería (croissant, pandebono, chicharrón de dulce, empanadas, dedos hojaldrados, dedos de ariquipe) y 1 liquido jugo y/o gaseosa en la caja tetra pack y/o botella 200 ml; diversos sabores. y/o agua en botella, servido en empaque individual (cartón biodegradable), servido en empaque individual (cartón biodegradable) que serán entregados desde la fase preliminar en las diferentes comunas y la fase final del evento, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.	**350**	$ 2.450.000	$ 2.399.950	$ 2.499.700	$ 2.449.883
10	Garantizar la entrega de 500 botellas tetra pack con agua de 250 cc con registro Invima, que serán entregados desde la fase preliminar en las diferentes comunas y la fase final del evento, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.	**500**	$ 500.000	$ 464.500	$ 428.500	$ 464.333
	TOTAL EVENTO 1		**$10.330.000**	**$ 10.561.950**	**$ 10.394.668**	$ 10.428.873

11	Un (1) coordinador profesional en áreas afines al deporte, con experiencia certificada en la coordinación de mínimo un (01) evento deportivo quien se encargará de: Verificar la asistencia del personal de colaboradores, supervisar el óptimo desempeño de cada uno de los colaboradores, planeación de eventos teniendo en cuenta todas las etapas del pre, evento y post evento, así mismo realizar la planimetría de cada uno de los escenarios que relacionen y dirección del talento humano y puesta a punto de los eventos y acatar los lineamientos proporcionados por la Secretaria Municipal de Deporte y Recreación de Municipio de Pereira.	**1**	$1.000.000	$834.000	$933.333	$ 922.444
12	Cuatro (4) personas de apoyo operativo para efectuar la puesta a punto del evento, con función de adecuación de implementos para el desarrollo de las muestras deportivas, entrega de hidratación, montaje y desarme de estructuras entre otros, con experiencia en dos (2) eventos deportivos.	**4**	$ 480.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 493.333
13	Dos (2) personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo un año, quienes deberán contar con botiquín de primeros auxilios y un sistema de comunicación directo con las centrales de emergencias médicas, funciones: atender y valorar eventuales accidentes ocurridos durante el	**2**	$ 300.000	$ 420.000	$ 400.000	$ 373.333

	desarrollo del evento.					
14	Garantizar 6 Stand con medidas 2x2, para la ubicación de las diferentes modalidades o prácticas deportivas las cuales realizaran su exhibición que constaran de lo siguiente. Stand número 1: Calistenia. Stand número 2: Parkour. Stand número 3: Carrera de obstáculos (OCR) Stand número 4: Entrenamiento funcional. Stand número 5: Ultimate (frisbee) Stand número 6: CrossFit	**6**	$ 1.800.000	$ 2.500.000	$ 1.200.000	$ 1.833.333
15	El evento deberá contar Dos (2) cabinas auto amplificadas de 1000 watts utilizadas, con su respectivo operador de sonido, 2 micrófonos, 2 extensiones de 50 metros encauchetadas calibre 12, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.	**2**	$800.000	$667.000	$733.333	$ 733.444
16	Garantizar la entrega de 150 refrigerios **(**1 producto sólido de panadería (croissant, pandebono, chicharrón de dulce, empanadas, dedos hojaldrados, dedos de ariquipe) y 1 liquido jugo y/o gaseosa en la caja tetra pack y/o botella 200 ml; diversos sabores. y/o agua en botella, servido en empaque individual (cartón biodegradable), entregados en el lugar del evento.	**150**	$ 1.050.000	$ 1.028.550	$ 1.071.300	$ 1.049.950
17	Garantizar la entrega de 200 botellas tetra pack con agua de 250 cc con registro Invima durante el evento.	**200**	$ 200.000	$ 185.800	$ 171.400	$ 185.733

18	Garantizar Dos (2) rollos de cinta de señalización plástica amarilla de demarcación de 70 milímetros por 100 metros, que deberán estar ubicados en cada uno de los stands.	**2**	$120.000	$160.000	$120.000	$ 133.333
	TOTAL EVENTO 2		**$ 5.750.000**	**$ 6.295.350**	**$ 5.129.366**	**$5.724.903**
19	Un (1) coordinador profesional en áreas afines al deporte, con experiencia certificada en la coordinación de mínimo dos (02) carreras con de curso obstáculos (OCR) quien se encargará de dirigir la carrera con obstáculos funciones principales: Verificar la asistencia del personal de colaboradores, supervisar el óptimo desempeño de cada uno de los colaboradores, planeación de eventos teniendo en cuenta todas las etapas del pre, evento y post evento, así mismo realizar la planimetría de cada uno de los escenarios que relacionen y dirección del talento humano y puesta a punto de los eventos y acatar los lineamientos proporcionados por la Secretaria Municipal de Deporte y Recreación de Municipio de Pereira.	**1**	$1.000.000	$834.000	$933.333	$ 922.444
20	Ocho (8) personas de apoyo operativo para efectuar la puesta a punto del evento, con función de adecuación de implementos, entrega de hidratación, montaje y desarme de estructuras entre otros, con experiencia	**8**	$ 960.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 986.667

	en dos (2) eventos deportivos.					
21	Cuatro (4) personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionada mínimo un año, quienes deberán contar con botiquín de primeros auxilios y un sistema de comunicación directo con las centrales de emergencias médicas, funciones: atender y valorar eventuales accidentes ocurridos durante el desarrollo del evento.	**4**	$ 600.000	$ 840.000	$ 800.000	$ 746.667
22	Cinco (5) jueces para el desarrollo de las actividades propias de evento; con experiencia en juzgamiento mínimo 2 carreras con obstáculos, que estarán ubicados a lo largo de la competencia.	**5**	$ 2.000.000	$ 2.220.000	$ 2.111.000	$ 2.110.333
23	Cuatro (4) profesionales en áreas afines al deporte, para el evento carrera de OCR quienes se encargarán de apoyar la parte técnica, funciones principales: Dirigir e implementar el evento deportivo, atender y clasificar a los usuarios, registro de información de cada uno de los participantes, realizar un informe técnico de cada una de las actividades realizadas, acatar las indicaciones de la coordinación del evento.	**4**	$2.400.000	$2.500.000	$2.350.000	$ 2.416.667
24	El evento deberá contar Dos (2) cabinas auto amplificadas de 1000 watts utilizadas, con su respectivo operador de sonido, 2 micrófonos, 2 extensiones de 50 metros	**2**	$ 800.000	$ 667.000	$ 733.333	$ 733.444

	encauchetadas calibre 12, de conformidad con los lineamientos que al respecto imparta la secretaría d Deporte y Recreación.					
25	Garantizar 5 estaciones para la ubicación de las diferentes pruebas deportivas las cuales constan de lo siguiente. Prueba número 1: Ubicada en la av. 30 con calle 47, ejercicios funcionales con 10 cuerdas de salto, 2 llantas de tractor y 10 colchonetas. Prueba número 2: Ubicada en la av. 30 de agosto con calle 42, ejercicios de suspensión,1 pasamanos, 1 monkei, 1 top holds. Prueba número 3: Ubicada en la av. 30 de agosto con calle 37, ejercicios funcionales con 4 kettlebell de 8 a 12 kilos, 5 balones medicinales, 10 colchonetas, 2 discos de 25 libras y 2 discos 35 libras. Prueba número 4: Ubicada en la av. 30 de agosto con calle 32, ejercicios de equilibrio, 1 barra de equilibrio, 10 colchonetas, 4 cestas de plástico, 4 pelotas de tenis. Prueba número 5: Ubicada en parque Olaya Herrera, 4 barras olímpicas, 4 discos de 25 libras y 4 de 15 libras, dos máquinas rower (remos), dos máquinas de trineos sleds con un disco de 25 libras, 5 llantas de carro.	**5**	$3.500.000	$3.400.000	$3.000.000	$3.300.000
26	Garantizar la entrega de cuatro (4) kits deportivos para cada ganador del carera, uno en la rama femenina y otro en la masculina, conformado cada uno.	**4**				$ 446.667

	2 Kits para el primer puesto: Una escalera de coordinación de dos escalones de largo 6 metros y un peso de 600 gramos, 10 chapetas de polietileno de 6 centímetros de alto con circunferencia de 19 centímetros, un balón medicinal de 3 kilogramos de peso, un par de mancuerdas de 3 libras, una tula deportiva, una medalla dorada de primer puesto y una cuerda de salto. 1 kits para el segundo puesto: 10 chapetas de polietileno de 6 centímetros de alto con circunferencia de 19 centímetros, un balón medicinal de 3 kilogramos de peso, un par de mancuerdas de 3 libras, una tula deportiva, y una medalla de plata de segundo puesto. 1 kits para el segundo puesto: Una escalera de coordinación de dos escalones de largo 6 metros y un peso de 600 gramos, 10 chapetas de polietileno de 6 centímetros de alto con circunferencia de 19 centímetros, una tula deportiva y una medalla de bronce de tercer puesto		$ 440.000	$ 500.000	$ 400.000	
27	Garantizar la entrega de 200 refrigerios 1 producto sólido de panadería (croissant, pandebono, chicharrón de dulce, empanadas, dedos hojaldrados, dedos de ariquipe) y 1 liquido jugo y/o gaseosa en la caja tetra pack y/o botella 200 ml; diversos sabores. y/o agua en botella, servido en	**200**	$ 1.400.000	$ 1.371.400	$ 1.428.400	$ 1.399.933

	empaque individual (cartón biodegradable)					
28	Garantizar la entrega de 700 botellas tetra pack con agua de 280 ml con registro Invima durante el evento.	**700**	$ 700.000	$ 650.300	$ 599.900	$ 650.067
29	Garantizar Dos (2) rollos de cinta de señalización plástica amarilla de demarcación de 70 milímetros por 100 metros, que deberán estar ubicados en cada una de las estaciones.	**2**	$120.000	$160.000	$120.000	$ 133.333
	TOTAL EVENTO 3		**$ 13.920.000**	**$ 14.142.700**	**$ 13.475.966**	**$ 13.846.222**
	EVENTO 1		$ 10.330.000	$ 10.561.950	$ 10.394.668	$ 31.286.618
	EVENTO 2		$ 5.750.000	$ 6.295.350	$ 5.129.366	$ 17.174.716
	EVENTO 3		$ 13.920.000	$ 14.142.700	$ 13.475.966	$ 41.538.666
	TOTAL PROMEDIOS		$ 30.000.000	$ 31.000.000	$ 29.000.000	**$ 30.000.000**
	TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 30.000.000**			

6. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el Tercer Milenio"	Municipal	1%
Tasa Pro deporte	Municipal	2%

NOTA 1: Los impuestos de estampillas Pro Cultura, Adulto Mayor, Universidad Tecnológica de Pereira y tasa Pro Deporte, solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicaran retenciones.

6.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4715	**2.3.2.02.02.009-4301001-2020660010073**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	101	**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**	**$30.000.000**

7. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO efectuará el pago mediante **UNA (1) ÚNICA ACTA**, correspondiente a los servicios y suministros efectivamente prestados, por cada evento, previo cumplimento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado. ***NO HABRA ANTICIPO.***

NOTA: El oferente debe incluir en el presupuesto de la propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato estarán a cargo del oferente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
30 días, a partir de la firma del acta de inicio	31 de diciembre del 2022
LUGAR DE EJECUCION	Pereira

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior con base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

“La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

…(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Pre contractual -Contratación	Riesgo Económico	Cambio de régimen de contratación	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato estatal	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
2	General	Externo	Pre-contractual	Riesgo Económico	Precios en las cotizaciones fuera del valor del mercado muy altos o muy bajos	Cotizaciones con precios ficticios que alejan al estudio del mercado de la realidad	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
3	General	Interno	Pre-contractual	Riesgo Operacional	La no utilización adecuada de la modalidad de selección	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad del mercado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del hecho	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
4	General	Interno	Pre-contractual contractual	Operacional	Deficiente redacción de la ficha técnica	Errores en la digitación de la ficha técnica	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
5	General	Externo	Pre- contractual	Riesgo Económico	Precios en la oferta fuera del valor del mercado muy bajos	Oferta económica artificialmente baja	Improbable	Mayor	5	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión

6	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Económico	Sobre costo de los Bienes	Fluctuación de precios de los bienes	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
7	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Financiero	El oferente pierde capacidad económica	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
8	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Operacional	El oferente realiza la entrega de los suministros incumpliendo las especificaciones técnica	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	reducir las consecuencias o el impacto de riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
9	General	Externo	Contratación	Riesgo Tributario	Cambio de régimen de contratación	El oferente no provea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Comité Evaluador	Mensual
10	General	Externo	contractual , pos-contractual	Regulatorio	Variación de la normatividad vigente	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	Posible	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Menor	5	Medio	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Mensual

11	General	Externo	Pos -contractual	Riesgo Operacional	Carencia de calidad de los bienes y servicios	Calidad y entrega a satisfacción de los bienes suministrados	Probable	Mayor	8	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Probable	moderado	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
12	General	Externo	Pos -contractual	Económico	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Requerimiento del oferente no seleccionado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	probabilidad de la ocurrencia del	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento que suceda

10-GARANTÍAS

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor de la Alcaldía de Pereira, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

- ✓ **Garantía de cumplimiento:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.

- ✓ **Garantía de calidad de los servicios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

- ✓ **Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

- ✓ **Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades. Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

EFECTOS DE LA CADUCIDAD:

Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:
En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotada el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o el contratista la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimiento por mora

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

10. CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME

En virtud del Decreto 1860 del 2021, el criterio adicional habilitante para empresas Mipyme será el siguiente.

	NÚMEROS DE CONTRATOS	**SUMATORIA DEL VALOR**	
EXPERIENCIA	Máximo CINCO (5) CONTRATOS relacionados con el objeto contractual	Cuyo valor sumado sea igual al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**Certificaciones de contrato/ facturas/ actas de liquidación**

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

12. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

13. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con el siguiente marco normativo.

Constitución Política de Colombia
Ley 181 de 1995 – Sistema Nacional del Deporte
Plan Decenal del Deporte 2009-2019
Acuerdo 051 Concejo Municipal de Pereira
la Ley 80 de 1993
la Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Resolución 000197 del 5 de febrero de 2018 emanada por Coldeportes Nacional

14. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente CONTRATO será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor que para el efecto designe la Secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Pereira, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el manual de interventoría del Municipio de Pereira (decreto 0587 de 2022.). En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

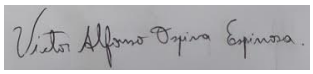
15. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

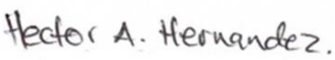
Se firma a los Veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2022



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación



Proyectó y Elaboro: Víctor Alfonso Ospina Espinosa
Contratista- Coordinador programa Nuevas Tendencias de la Actividad Física al Aire libre
Secretaria de Deporte y Recreación.



Revisión Técnica: Héctor Andrés Hernández Diaz
Contratista- Director del subprograma de Actividad Física
Secretaria de Deporte y la Recreación

Revisión Jurídica: Henry Osorio Ruiz
Asesor Jurídico de la Secretaría de Deporte y Recreación